

Resolución Administrativa

N° 032-2011-MIMDES/PNWW-UA

Lima, 24 de Junio del 2011

VISTOS:

El Memorándum N° 147-2011-MIMDES/PNWW/UPR de la Unidad de Planeamiento y Resultados, Memorándum N° 0244-2011-MIMDES/PNWW/UA de la Unidad Administrativa, Informe Legal N° 0332-2011-MIMDES/PNWW/AL de la Jefa de Asesoría Legal del Programa Nacional Wawa Wasi del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

Considerando:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, en su artículo 79°, establece entre otros, que los Programas Nacionales del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social que cuenten con la condición de Unidad Ejecutora, tienen un grado significativo de desconcentración, autonomía administrativa y financiera del Sector Público, según sea el caso, se rigen por el Reglamento, el Manual de Organización y Funciones, las Directivas que emita la Alta Dirección del MIMDES, los demás dispositivos legales y normas especiales que correspondan;

Que, mediante Ley N° 29247, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de junio de 2008, se restituyó, al Programa Nacional Wawa Wasi del MIMDES, la condición que tenía de Unidad Ejecutora, dejando sin efecto el Decreto Supremo N° 005-2007-MIMDES;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 772-2010-MIMDES del 11 de octubre de 2010 se encargan al señor CPC. Humberto Eduardo Miranda Fuentes como Gerente de la Unidad Administrativa del PNWW - del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES;

Que, mediante informe Legal N° 0332-2011-MIMDES/PNWW/AL la Jefa de Asesoría Legal concluye el pago correspondiente al mandato judicial por un monto total de **S/. 1,080.00 (Un Mil Ochenta con 00/100 Nuevos Soles)**, por la reposición en el Régimen Laboral Publico de la Sra. Silvia Riveros Carpio, debiendo la Unidad Administrativa dar cumplimiento al mandato judicial de la resolución N° 55 de fecha 13 de junio del 2011; para evitar mayores multas económicas para el PNWW;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29247 - Ley que dejó sin efecto el Decreto Supremo N° 005-2007-MIMDES, en la Ley – N° 29597 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, modificado por Decreto Supremo N° 006-2007-MIMDES, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 para el año 2007 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer la obligación contraída por el Programa Nacional Wawa Wasi, la cual se encuentra pendiente de pago por un total de **S/. 1,080.00 (Un Mil Ochenta con 00/100 Nuevos Soles)**, al haberse otorgado por parte de la Unidad de Planeamiento y Resultados atender dicho requerimiento en específica de Gasto 2. 5. 4 1. 3 1, por el monto de S/. 1,080.00 (Un mil ochenta con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a la disponibilidad existente en el Presupuesto de la Unidad Ejecutora 002: Programa Nacional Wawa Wasi.



Artículo 2º.- Autorizar al Jefe de Contabilidad del Programa Nacional Wawa Wasi atender lo dispuesto en la presente Resolución, con cargo a la fuente de financiamiento señalada por la Unidad de Planeamiento y Resultados mediante la Certificación Presupuestal respectiva.



Artículo 3º.- La presente Resolución será puesta en conocimiento de la Dirección Ejecutiva, de Asesoría Legal, de la Unidad de Planeamiento y Resultados, del Jefe de Contabilidad, del Especialista en Control Previo de la Unidad Administrativa.

Regístrese y comuníquese.



C.P.C. HUMBERTO MIRANDA FUENTES
Gerente (e) de la Unidad Administrativa
Programa Nacional Wawa Wasi
MIMDES